

NOTIFICO DEMANDA 201500003-00 REDE - Mensaje (HTML)

viernes 02/10/2015 4:23 p. m.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>
NOTIFICO DEMANDA 201500003-00 REDE

Para: 'procuradadn73@procuraduria.gov.co'; 'contactenos@padilla-cauca.gov.co'; 'notificacionesjudiciales@padilla-cauca.gov.co'; 'contacto@padilla-cauca.gov.co'

Mensaje: AUTO 2015-3.pdf (3 MB) CORRIJE 2015-3.pdf (2 MB)
 DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO MARIA ZULMAN.pdf (416 KB)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Expediente:	201500003-00
Actor:	MARIA ZULMAN MUÑOZ CARABALI
Demandado:	MUNICIPIO DE PADILLA CAUCA
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico el contenido del AUTO, mediante el cual se **ADMITE** la demanda dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO NOTIFICO DEMANDA 2015002080 REDE

4:27 p. m. 02/10/2015